



PROCESO: INTÉRDICCIÓN
DEMANDANTE: MISAEL RIVERA GONZÁLEZ
RADICADO: 2016-00626

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional Meta, obrante a folios del 59 al 66, por medio del cual comunican que la valoración psicológica señalada para el 26 de septiembre del 2017, no se llevó a cabo por la inasistencia de la pretensa interdicta.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto del 18 de octubre del 2017 se ordenó oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitando se fije fecha y hora para la práctica del dictamen médico neurológico psiquiátrico a la señora SILVIA YASMÍN RIVERA VILLAMIL, estese a lo allí resuelto, previendo a la parte actora para que diligencie el oficio No. 2625 del 25 octubre del 2017, expedido para tal fin.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 33
del 07 NOV 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria